

**BASES LEGALES PROMOCIÓN:
“EL TOKE DE CHANEL”**

SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., (en adelante SONY MUSIC) con domicilio social en Paseo de la Castellana 202, 7a Planta, 28046 Madrid, España y NIF Núm. B-28.054.054, llevará a cabo a partir del día 18 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2022 para los seguidores y fans de “**CHANEL**” que deseen participar en la promoción “**EL TOKE DE CHANEL**” que se llevará a cabo a través de la página <https://Chanel.Ink.to/LinkbudsS> (en adelante LA PÁGINA) y redes sociales de SONY MUSIC.

PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de LA PÁGINA, desde el día 18 de noviembre y, al menos, hasta la finalización de la presente Promoción.

SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

La participación en la presente Promoción, implica la aceptación sin reservas de las presentes bases.

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, aquellas personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España peninsular. Quedan excluidos de esta promoción las islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melía.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de SONY MUSIC, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica de la presente Promoción.

SONY MUSIC se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, a no tener en consideración y/o a eliminar a aquellos participantes que no cumplan con el contenido de las presentes bases y/o a aquellos que pudieran estar tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente Promoción.

La participación en la presente Promoción implica la expresa aceptación y plena conformidad, sin reserva alguna, de las presentes bases legales, sus términos y condiciones, especialmente, en su caso, en cuanto a las cesiones de derechos a efectuar por los participantes que, salvo indicación expresa en contrario, tendrán la condición de irrevocables.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de participación en la Promoción comenzará el 18 de noviembre a las 12:00 horas (GMT+1) y finalizará el día 30 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas (GMT+2);

Cualquier participación enviada una vez finalizado el referido plazo se tendrá por no presentada

CUARTA.- NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO A LOS GANADORES

El premio de la presente Promoción consiste en unos auriculares “**Linkbuds S**” de Sony

El premio no es canjeable por su contravalor económico ni sustituible por otro similar.

QUINTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes deberán:

- (i) Acceder a LA PÁGINA
- (ii) Rellenar el formulario de participación
- (iii) Ver el video de la canción “Toke” de Chanel
- (iv) Responder a las siguientes preguntas:

1º. ¿Cuántos TOKES da a los auriculares Linkbuds S uno de los protagonistas del videoclip de Chanel?

2º. ¿Cuál es tu momento favorito del día para escuchar música con auriculares y por qué?

De entre todas las respuestas recibidas y que contesten correctamente a la primera, un jurado formado por personal de Sony Music, elegirá las **diez (10)** respuestas a la segunda pregunta más originales, simpáticas y/o divertidas y sus autores serán designados como ganadores de la promoción. Además, se elegirá diferentes suplentes.

El cumplimentar el formulario de participación implicará que el participante acepta las presentes bases y su deseo de participar en la promoción. La dirección del e-mail proporcionada por el participante en el formulario de participación de LA PÁGINA será utilizado por SONY MUSIC para ponerse en contacto con él en caso de resultar ganador, no siendo responsable SONY MUSIC de los errores y/o inexactitudes en las que incurra el participante al indicarlo.

Adicionalmente, y sin que ello suponga un requisito para participar en la promoción, los participantes podrán intervenir también en el “*Tiktok challenge de Chanel*” sumando los hashtags #TOKEchallenge y #LinkbudsS en tu vídeo. Pinchando [aquí](#) y puedes ver todos los vídeos que se han publicado.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR

SONY MUSIC contactará con el participante designado como ganador en la dirección que haya hecho constar en el formulario de participación a partir del día 1 de diciembre de 2022. Si no se pudiese contactar con alguno de los ganadores y/o éstos desistiesen del

mismo, se contactará con el primero de los suplentes, y así sucesivamente hasta completar el número total de ganadores.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Todo participante será responsable frente a SONY MUSIC y/o frente a cualquier tercero respecto del contenido de las respuestas remitidas y sobre la veracidad de los datos comunicados, manteniendo indemne a SONY MUSIC ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones.

En el caso de participar en el *“Tiktok challenge de Chanel”* y, en relación con el video publicado, los participantes garantizan y se responsabilizan frente a SONY MUSIC y frente a cualquier otro tercero de los siguientes aspectos:

- Que el video no vulnera las leyes aplicables tales como las relativas al derecho a la intimidad, a la imagen y/o al honor, derechos de propiedad intelectual, industrial o similar ni ningún derecho de un tercero, ya sea una persona o una entidad.
- Que cumple con los requisitos permitidos por TIKTOK para su publicación
- Que no Incluye referencias a alusiones a productos comerciales, ideologías religiosas, policías y/o de cualquier otra índole, datos personales
- Que cuenta con autorización expresa de cuantos aparecen en el video

Por todo ello, el participante será responsable frente a SONY MUSIC y/o a cualquier tercero del contenido del video, manteniendo indemne a SONY MUSIC ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE SONY MUSIC

SONY MUSIC no tendrá ningún tipo de responsabilidad, directa o indirecta como consecuencia de aquellas respuestas que estuvieran incompletas, se recibieran de forma tardía, se perdieran, fueran inválidas, hubieran sido manipuladas en cualquier forma, se hubieran dirigido a direcciones equivocadas o no lleguen correctamente a su destino por cualquier tipo de causa como errores técnico, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", internet, errores humano, técnico o de cualquier otro tipo que pudiera ocurrir al procesar las participaciones

SONY MUSIC queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página y/o aplicación a través de la cual se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet

SONY MUSIC quedará totalmente exenta de responsabilidad como consecuencia de los daños o perjuicios causados por la empresa de mensajería o servicio postal encargado del reparto de los premios.

NOVENA- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

SONY MUSIC se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control SONY MUSIC, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, SONY MUSIC se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

En cualquier caso, SONY MUSIC se reserva el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en la Página.

DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados por los participantes en la promoción serán tratados por SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., cuyas oficinas están sitas en España, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, en los términos y condiciones estipulados.

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción de conformidad con las presentes bases legales, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, la comprobación de que cumplen las condiciones para ser participantes, la entrega del premio y la atención de los participantes, así como, en su caso, para enviarle comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluido el electrónico, sobre los productos y/o servicios comercializados por SONY MUSIC, así como para que SONY MUSIC (y/o una tercera compañía autorizada por ésta) pueda ponerse en contacto con el participante para realizar estudios de mercado relacionados con el sector del entretenimiento y la música.

En función de las finalidades a las que se destine el tratamiento de los datos personales de los participantes, las bases jurídicas para el tratamiento de los datos son las siguientes:

- a. Respecto a la gestión de la participación en la promoción y posterior entrega de los premios, así como la atención a los participantes, la base legal será la ejecución de esta promoción en los términos y condiciones que aquí se establecen. El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica.

- b. El cumplimiento de las obligaciones impuestas a SONY MUSIC por la normativa de aplicación (entre otras, en su caso, la normativa fiscal derivada de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), siendo el tratamiento de datos vinculado a dicho fin estrictamente necesario para dar cumplimiento a las mencionadas obligaciones legales.
- c. Respecto al envío de comunicaciones comerciales y la realización de estudios de mercado relacionados, la base legal será el consentimiento de los participantes, sin que el mismo condicione la ejecución de esta promoción.

Respecto de los apartados a, b y c anteriores, SONY MUSIC podrá ceder los datos personales objeto del tratamiento a la empresa Sony Europe BV Sucursal en España (en adelante Sony Electronics), con domicilio social en avenida Diagonal 640, planta 4, 08017 Barcelona, España y NIF Núm. W-3030098B.

SONY MUSIC tratará los datos personales de los participantes durante la vigencia de la presente promoción y, una vez finalizada la misma, durante el tiempo necesario para entregar los premios y ejecutar la promoción y, si el participante así lo ha autorizado, mientras no manifieste su oposición al envío de comunicaciones comerciales. En todo caso, SONY MUSIC conservará los datos personales del participante, incluso una vez finalizada la relación con el participante, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades derivadas de la prestación de los servicios, mantener la seguridad y evitar casos de fraude y abuso o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

SONY MUSIC puede valerse de otras empresas para la prestación de determinados servicios bajo el encargo y las instrucciones de SONY MUSIC, como son empresas de gestión y alojamiento de bases de datos, asesorías o consultorías de gestión. Para la prestación de estos servicios, esas terceras empresas pueden necesitar acceder a cierta información y datos de los participantes. En particular, sus datos personales podrán estar alojados en servidores fuera del Espacio Económico Europeo (como en EEUU). En tales casos, SONY MUSIC solo remitirá sus datos personales a aquellos terceros países respecto de los cuales la Comisión haya adoptado una decisión de adecuación o, en el caso del servidor ubicado en EEUU, estén adheridos al EU-US Privacy Shield (para más información, puede consultar aquí) o, en su defecto, se hayan adoptado garantías adecuadas, como la firma de cláusulas tipo contractuales aprobadas por la Comisión.

De igual manera, SONY MUSIC podrá comunicar los datos personales de los participantes cuando así se le requiera por ley (bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, así como revocar su consentimiento, para aquellos tratamientos basados en su consentimiento dirigiéndose a Sony Music Entertainment España, S.L. en la dirección antes indicada, o por email dirigiéndose a

web@sonymusic.com, indicando claramente el derecho que desea ejercitar. Los participantes podrán darse de baja en el servicio de envío de comunicaciones comerciales en la anterior dirección o en la sección "MI CLUB" de nuestra página web, así como presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Los participantes garantizan que los datos facilitados a SONY MUSIC, así como aquellos otros que, en su caso, proporcionen de terceras personas, con motivo de la presente promoción, son veraces y se han obtenido, con carácter previo a su inclusión, de conformidad con el RGPD y la normativa aplicable en materia de protección de datos. El participante se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos a SONY MUSIC. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos

DECIMO PRIMERA.- IMPUESTOS.

Serán, en su caso, por cuenta y riesgo de los ganadores los impuestos que les correspondan por el disfrute del premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. Por ello, en su caso, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan. La retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300 euros será de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención, en el caso de premios consistentes en la entrega de bienes y servicios, su valor o el coste que le haya supuesto a la empresa organizadora, incrementado en un 20%. Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de SONY MUSIC, enviándose al concursante, si se hubiera derivado la obligación de practicar la oportuna retención, un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta.

Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que SONY MUSIC quedará relevadas de cualquier responsabilidad.

DECIMO SEGUNDA.- FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y SONY MUSIC sobre la interpretación de las presentes bases legales, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse entre los participantes y/o entre estos y SONY MUSIC los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, España, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes, se someten a la legislación del Reino de España, que resultará de aplicación, no solo para la interpretación de las presentes bases, sino para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre los participantes y SONY MUSIC y/o entre diferentes participantes.